



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

CONTRATO DOCENTES NIVEL PRIMARIA – ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA - ETAPA III

El Comité de Contratación Docente 2018, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, aprobada mediante el **Decreto Supremo N°001-2017-MINEDU**, comunica a los docentes las plazas vacantes de la **especialidad de Educación Física – Nivel Primaria**, por lo cual, los postulantes interesados en dichas plazas y que cumplan con el perfil requerido de acuerdo a la norma de contratación, presentar sus expedientes según detalle:

Presentación de Expedientes:

Lugar:	Sede UGEL 04 – Av. Carabayllo N° 561 – Área de Planificación y Presupuesto – 3° Piso
Hora:	A partir de las 10:30 am hasta la 01:00 pm
Día:	06/08/2018

Los postulantes para esta Etapa, deberán contar con los requisitos mínimos señalados en el D.S N°001-2017-MINEDU, la calificación respectiva se realizará de acuerdo al **Anexo 04** de la presente norma de contratación, los expedientes deberán ser presentados debidamente foliados, en caso se encuentren trabajando **deberán adjuntar a su expediente sus horarios de trabajo, debidamente firmado por el director de su I.E.**

El Proceso de Adjudicación, se realizará según lo indicado:

Lugar:	Institución Educativa N°3082 "Señor de Los Milagros" - Ref: espalda del ex almacén de la UGEL 04
Hora:	A partir de las 10:00 am
Día:	07/08/2018

Nota:

- La experiencia laboral, se considera los **últimos cinco (05) años** y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas de pago o constancia de pago, emitida por la DRE, UGEL.
- Las Capacitaciones y actualización docente es a fin a la modalidad que postula, realizado en los **últimos cinco (05) años**, con una duración mínima de 100 horas.

ETAPA III – I TRAMO

- Título Profesional Pedagógico en Educación Física

ETAPA III – II TRAMO

6.2.41 Para las vacantes asignadas para el área de Educación Física, el Comité de Contratación adjudica a profesores del área en el siguiente orden de prelación:

- Bachiller en Educación Física
- Egresado en Educación Física
- Estudiantes del último año o de los dos últimos ciclos de la especialidad de educación física.
- Profesionales de educación de nivel inicial y/o primaria con capacitación en el área de educación física
- Profesionales de educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física
- Técnicos Deportivos con experiencia acreditada en enseñanza con niños.
- Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser Deportistas Calificados en aplicación del Art. 7 de la ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la administración pública; con estudios en pedagogía.

De haber varios postulantes por cada orden de prelación excluyente, se evalúan los expedientes conforme a los criterios establecidos en el Anexo 4 de la presente norma.

LA COMISIÓN



ANEXO 4
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

Aspecto a Evaluar		Puntaje Máximo	Total Máximo
a. Formación Profesional	a.1. Título Profesional Pedagógico (*)	15	50
	a.2. Grado de Doctor	15	
	a.3. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con a.2)	10	
	a.4. Estudios no concluidos de Doctorado (excluyente con a.2 y a.3)	5	
	a.5. Grado de Maestría	10	
	a.6. Estudios concluidos de Maestría (Excluyente con a.5)	08	
	a.7. Estudios no concluidos de Maestría (excluyente con a.5 y a.6)	05	
	a.8. Otro Título Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación	08	
	a.9. Estudios concluidos de segunda especialidad en Educación Inicial y/o en Didáctica	05	
	a.10. Título Profesional Universitario no Pedagógico	10	
	a.11. Diplomado otorgado por universidades (hasta un máximo de dos (02) diplomados)	05 c/u	
	a.12. Grado de Bachiller, Egresado o Estudios concluidos en Educación (excluyente con a.1 y a.8)	05	
	a.13. Título Profesional Técnico	04	
b. Capacitaciones y actualizaciones	b.1. Capacitación y actualización docente, afin a la modalidad que postula (**) - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 100 horas. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10	30
	b.2. Capacitación y actualización en un Programa de Formación Docente en Servicio financiado por el MINEDU con un mínimo de 100 horas por certificado. Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10	
	b.3. Becas Integrales autorizadas por DIGESUTP (extranjero)	10	
c. Experiencia Laboral	c.1. Experiencia Laboral docente, afin a la modalidad que postula (***) Sólo se considera la experiencia laboral acumulada en los últimos cinco (05) años, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 50 meses - Un mes equivale a 30 días (acumulable) - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días, ni es acumulable los días para completar un mes (30 días)	20	20

(*) Si el postulante es uno del cuadro de méritos y se está definiendo el desempate, el Título Pedagógico con el que postuló, no otorga puntaje.

(**) Los Certificados y Diplomas de Capacitación que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los otorgados por las universidades, instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales de la DIGESUTP. Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por la DIGEBE, DIGEBA o por las DRE/GRE/UGEL.

(***) La experiencia docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, emitidas por la DRE, UGEL.